

Enlorca martes. diez y nueve de julio. de 1583 años

Estedia se juntaron En la sala del ayuntamiento de esta
dicha ciudad segun que lo tienen. de costumbre de se jun-
tar. Para entender En las cosas tocantes. a l' servicio del
rey nro señor y bien publico. El concejo Justicia y presi-
niento. veintaseis auidas. Esasaber El doctor Luis de abila
alcalde mayor. En ella El capitán Gomez de Segue-
bara Jimáteo. de quebora. El capitán Juan de queba-
ra andrés de el monte. Gomez de Seguebara adrian
leones de quebora

Alcaldes de la Marina

mandaron que se Pregone que los ortelanos.
de esta ciudad saquen a vender sus ortalibas y frutos
de ella a la plaza publica y no lo vendan En las
ortalibas ni para fuera de esta ciudad. segun que lo
dispone las ordenanças solas xeneas de ellas que son
seycientos maravedis. a cada vno por qualquier cosa
de las suso dichas que no guardare reparar de enter-
cias partes que la ciudad denunciar

En el este estado En tro El licençiado contreras de la rreçidor

mandaron que los depositarios de las camaraes del
reposito. bayan recojiendo En el otro trigo que
se debe de lo que es Presto a los vno y de las demas que de-
ben trigo a el reposito. y que el trigo que se ree a bieren
se a de dar y ree se bier conforme a los contratos que
ten obligados y se gaza todo con asistencia de
y comisarios del reposito. y cada vno dello ten-
ga un llave Para que con el tono se lo que se a corda
Para que los deos depositarios. den cuenta con
como estan mandado. y asi se tenca cada vna de las
de las de la mañana y de reça a nco las tardes

